

📄 Nota de prensa en la que se señala que Carolina Correa Sotomayor, como miembro de la Junta de Damas de Honor y Mérito, participó en una recolecta a favor de la Inclusa y el Colegio de la Paz.

📖 Fuente: La Época, 18/5/1885; La Época, 17/5/1883.

CUESTACIÓN
HECHA EN LOS PUEBLOS QUE Á CONTINUACIÓN
SE EXPRESAN.

Plas. Cnts.

ALCALÁ DE HENARES.

Pidieron las Sras. D.^a María Eugenia Classet de Sierra, D.^a Fernanda Gallego de Sánchez, D.^a Joaquina Palacios, D.^a Victoria Gallego de Rubía de Celis, D.^a Emilia Cambronero, doña Avelina Sánchez del Castillo, D.^a Micaela Colinas de Sandiez, D.^a Aurora Rodríguez de Ayala, D.^a Leocadia Ortega de Sola, D.^a Alejandra Fernández de Rosado, D.^a Ramona Ortega y Atienza, D.^a Cecilia Josefa Pérez, D.^a Práxedes García de Santa María, D.^a Isabel Escudero de Moreno, D.^a Mariana Rivas de la Riva, D.^a Enriqueta de Diez Ramos, doña Fermina Hernández, D.^a Mercedes Aguirre de Velasco, D.^a Elvira Sopena, D.^a Dolores Coll de Rodríguez Sierra, D.^a Clara Fernández de Casas, D.^a Eucaración Sánchez Córcoles, D.^a Bibiana Martínez de Fernández Colás, D.^a Juana Lozano de Racaj, D.^a Lorenza Martínez de Casas, doña Matilde Ruiz de Rico, D.^a Juana Gutiérrez de Sánchez Pantoja, D.^a Bernabea Ayllón de Alonso, D.^a Matilde Bedia de Azcárate, D.^a Emilia Felíz de Varela, D.^a Antonia Calopa de Huerta, D.^a Carolina Correa de Scheli, D.^a Enriqueta Agulla de Zabala, doña Luciana Gómez de Tejada, D.^a Inés Ubieta de Ortiz, D.^a Sabina del Campo de Ortiz y D.^a Leonor Santos de Iribarren.

Producto..... 236,00

JUNTA DE DAMAS DE HONOR Y MÉRITO.

Resultado de la cuestación a favor de la Inclusa y Colegio de la Paz, verificada en los días de Jueves y Viernes Santos del corriente año de 1885, en las Iglesias de esta Corte y en algunos pueblos de esta provincia, por las señoras que a continuación se expresan:

ALCALÁ DE HENARES.

Pidieron las Sras.
D.^a María Eugenia Classet de Sierra,
D.^a Fernanda Gallego de Sánchez,
D.^a Joaquina Palacios,
D.^a Victoria Gallego de Bubía de Celis,
D.^a Emilia Cambronero,

.....
D.^a Carolina Correa de Schelly,
D.^a Enriqueta Águila de Zabala,

.....
Producto. 236,00

CUESTACIÓN

HECHA EN LOS PUEBLOS QUE Á CONTINUACIÓN
SE EXPRESAN.

Plas. Cnts.

ALCALÁ DE HENARES.

Pidieron las Sras. D.^a María Eugenia Classet de Sierra, D.^a Fernanda Gallego de Sánchez, D.^a Joaquina Palacios, D.^a Victoria Gallego de Rubía de Celis, D.^a Emilia Cambronero, doña Avelina Sánchez del Castillo, D.^a Micaela Colinas de Sandiez, D.^a Aurora Rodríguez de Ayala, D.^a Leocadia Ortega de Sola, D.^a Alejandra Fernández de Rosado, D.^a Ramona Ortega y Atienza, D.^a Cecilia Josefa Pérez, D.^a Práxedes García de Santa María, D.^a Isabel Escudero de Moreno, D.^a Mariana Rivas de la Riva, D.^a Enriqueta de Diez Ramos, doña Fermina Hernández, D.^a Mercedes Aguirre de Velasco, D.^a Elvira Sopena, D.^a Dolores Coll de Rodríguez Sierra, D.^a Clara Fernández de Casas, D.^a Eucaración Sánchez Córcoles, D.^a Bibiana Martínez de Fernández Colás, D.^a Juana Lozano de Racaj, D.^a Lorenza Martínez de Casas, doña Matilde Ruiz de Rico, D.^a Juana Gutiérrez de Sánchez Pantoja, D.^a Bernabea Ayllón de Alonso, D.^a Matilde Bedia de Azcárate, D.^a Emilia Felíz de Varela, D.^a Antonia Calopa de Huerta, D.^a Carolina Correa de Scheli, D.^a Enriqueta Agulla de Zabala, doña Luciana Gómez de Tejada, D.^a Inés Ubieta de Ortiz, D.^a Sabina del Campo de Ortiz y D.^a Leonor Santos de Iribarren.

Producto..... 236,00

📰 Nota de prensa en la que se menciona a Carolina Correa durante la recogida de fondos para la fiesta del Tricentenario de las Sagradas Formas, en Alcalá de Henares.

📄 Fuente: La Correspondencia de España, 12 de febrero de 1897.



TERCER CENTENARIO DE LAS SAGRADAS FORMAS EN ALCALÁ DE HENARES.

He aquí la relación completa y rectificada de la junta de señoras establecida en Madrid encargada de arbitrar recursos con destino a las solemnes fiestas religiosas que han de celebrarse en la ciudad complutense:

Presidenta, Sra. D.^a Adela Salmón de Suárez.

Socias:

Sra. D.^a Carmen Peñuelas de Pastells;

Excm.a. D.^a Carolina Correa, viuda de Shelly;

Sra. D.^a María Retortillo de Rodríguez;

Sra. D.^a Mercedes López Solda-

.....

TERCER CENTENARIO DE LAS SAGRADAS FORMAS EN ALCALÁ DE HENARES

He aquí la relación completa y rectificada de la junta de señoras establecida en Madrid encargada de arbitrar recursos con destino a las solemnes fiestas religiosas que han de celebrarse en la ciudad complutense:

Presidenta, Sra. D.^a Adela Salmón de Suárez.
Socias: Sra. D.^a Carmen Peñuelas de Pastells; Excm.a. Sra. D.^a Carolina Correa, viuda de Shelly; Sra. D.^a María Retortillo de Rodríguez; Sra. D.^a Mercedes López Solda-

📰 Nota de prensa en la que se cita a Carolina Correa Sotomayor como miembro de la mesa que recolecta dinero el día de Jueves Santo.

📄 Fuente: El Heraldo de Madrid, 29 de marzo de 1892.



El Jueves Santo.

Las que piden:

Vestidas de negro y tocadas clásicamente con la mantilla española, ahí estarán mañana, a la entrada de los templos, quemándose con fuegos de cristiana caridad, y atrayendo a la buena obra, con el hechizo de sus ojos, a los admiradores de sus gracias y por su gracia misericordiosos.

.....

Niñas de Leganés

Excelentísima señora doña Dolores Álvarez y García; señora del Brigadier Castro; doña **Carolina Correa y Sotomayor**; excelentísima señora Condesa de Montefuerte, doña Encarnación Flor de Cuevas; doña Amalia Núñez Arenas; excelentísima

.....

El Jueves Santo

LAS QUE PIDEN

Vestidas de negro, y tocadas elegantemente con la mantilla española, así estar en mañana, a la entrada de los templos, quemándose con fuegos de cristiana caridad, y atrayendo a la buena obra, con el hechizo de sus ojos, a los admiradores de sus gracias y por su gracia misericordiosos.

Calatrava.

Señora doña Esperanza Simancas; doña Luisa Bravo de González; señora de Novo y Celon; señorita doña Eloisa Torres; ilustrísima señora doña Vicenta Sanyé de Hippolyta; doña Dolores Salvador de Sánchez Pérez; doña Elvira Rodríguez; doña Josefa Sánchez, viuda de Ocaña.

San Ginés.

Señora doña Juana de Juan; doña María Belén Merino de Perras; doña Dolores Egaitz; doña Antoina Loguer; doña Gabina Menglob; doña María de Sánchez; excelentísima señora doña Eloisa Melino de Romero Paz; doña María del Carmen Calderón; doña Fermosa Haurro de Sabas; doña Cristina Alcalá; doña Leonor de la Rosa.

San Antón.

Excelentísima señora doña Dativa Manglora de Morales; señoras de Soriano; señora de Rodríguez del Valle; señoras doña Josefa y doña Carmen Ortiz; señora de Peña; señorita Dolo-

res de Sánchez Moral; señora de Escrivá; doña Benita Rodrigo; doña Agueda Rodríguez; doña Elena Rada; doña Concepción y doña Rosa de Marique; doña Dolores Márquez; señora de Gómez.

Niñas de Leganés.

Excelentísima señora doña Dolores Álvarez y García; señora del Brigadier Castro; doña Carolina Correa y Sotomayor; excelentísima señora Condesa de Montefuerte, doña Encarnación Flor de Cuevas; doña Amalia Núñez Arenas; excelentísima señora de Madrid Davila; señora de González Chas; doña Paz Mercedes; doña Gloria Fernández; excelentísima señora Carlota de Franco.

San Pascual.

Excelentísima señora de Brando; excelentísima señora de Chinchilla; excelentísima señora de Collantes; ilustrísima señora de Méndez Vigo; doña Josefa Aguirre; excelentísima señora doña María Artaza de Lambos; excelentísima señora de Portocarrero; excelentísima señora de Arellano; excelentísima señora de Meléndez y Vargas; excelentísima señora de la Anguila (Gutierrez); excelentísima señora Marquesa de Santa Marina; señora doña Raibana Valverde.

San José.

Dña Rosario García; doña Presentación Bernal; doña Julia Sanja; doña Eugenia Pellegrini; doña María Guzmán Sany; doña Pilar Canto Herrero; excelentísima señora de Ruiz Caporale; señora de Caldeza; señora de Herrero; doña Josefa Estrada; doña Concepción Ortiz.

APELLIDOS			DOMICILIOS				
Patrono	Materno	Troncos	Calle	Número	Piso	Ciudad	Estado
Padilla	Sandoval	José	Diputación	215	1º	72	Vivienda
Capur	Fernández	M ^{ra} Luisa	Diputación	224	1º	24	Vivienda
Canals	Díaz	Isabel	D ^o Juan	12	2º	22	Vivienda
Cardona	Delgado	Juan Bautista	Ardeus	13			Vivienda
Correa	Correa	Blas	Ardeus	18			Vivienda

📷 Censo de la ciudad de Barcelona en el año 1901, en el que aparece Carolina Correa en la calle Balmes 152.

📖 Fuente: Juan Fernández Basanta.

🔍 Ampliar imagen

📷 Recorte de periódico hablando de la bula de Meco, municipio cercano a Alcalá de Henares.

📖 Fuente: Álbum familiar de Carolina Correa Sotomayor.

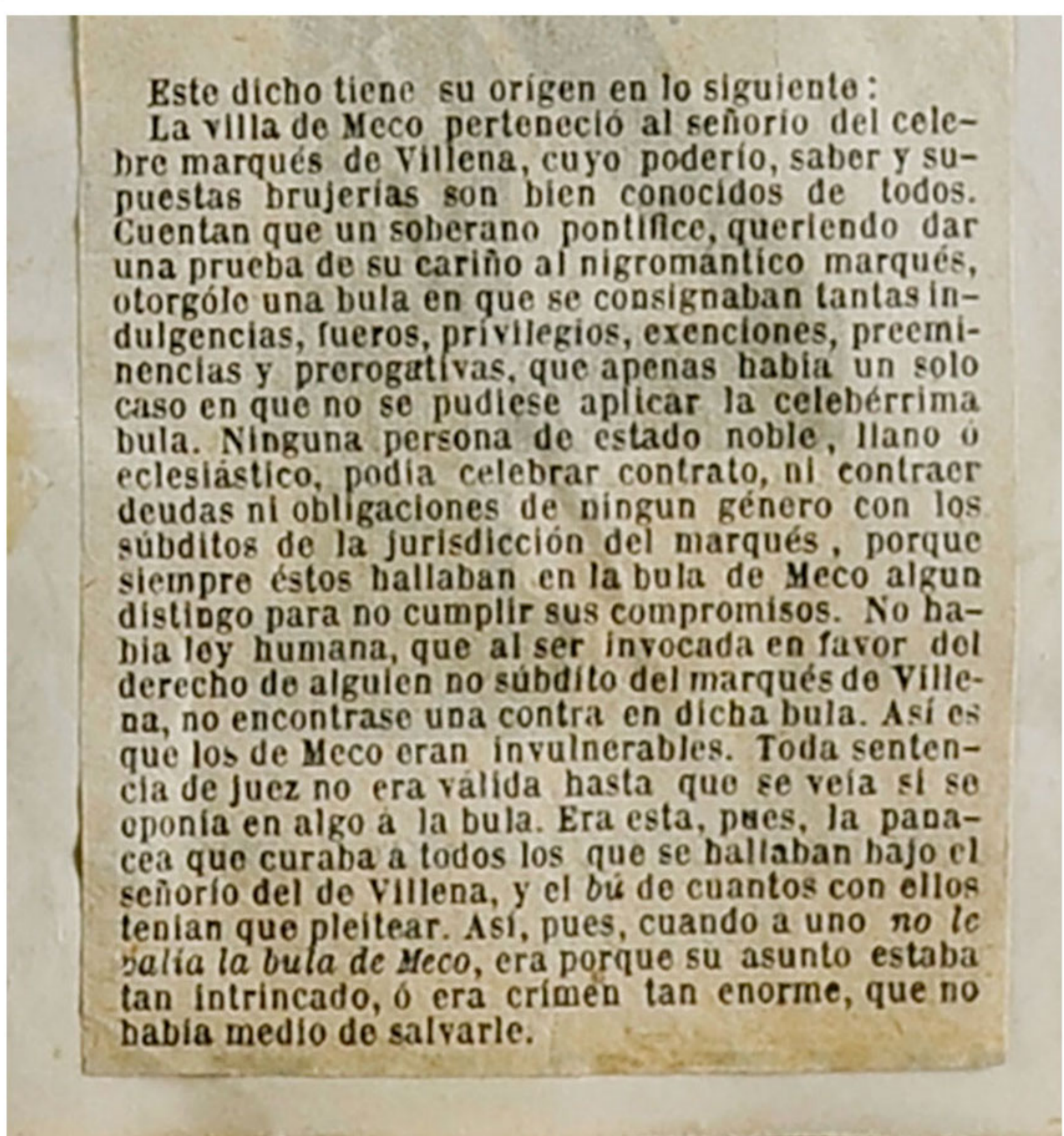
Este dicho tiene su origen en lo siguiente:
 La villa de Meco perteneció al señorío del célebre marqués de Villena, cuyo poderío, saber y supuestas brujerías son bien conocidos de todos. Cuentan que un soberano pontífice, queriendo dar una prueba de su cariño al nigromántico marqués, otorgó una bula en que se consignaban tantas indulgencias, fueros, privilegios, exenciones, preeminencias y prerrogativas, que apenas había un solo caso en que no se pudiese aplicar la celeberrima bula. Ninguna persona de estado noble, llano o eclesiástico, podía celebrar contrato, ni contraer deudas ni obligaciones de ningún género con los súbditos de la jurisdicción del marqués, porque siempre éstos hallaban en la bula de Meco algún distinguo para no cumplir sus compromisos. No había ley humana, que al ser invocada en favor del derecho de alguien no súbdito del marqués de Villena, no encontrase una contra en dicha bula. Así es que los de Meco eran invulnerables. Toda sentencia de juez no era válida hasta que se veía si se oponía en algo a la bula. Era esta, pues, la panacea que curaba a todos los que se hallaban bajo el señorío del de Villena, y el bú de cuantos con ellos tenían que pleitear. Así, pues, cuando a uno no le valía la bula de Meco, era porque su asunto estaba tan intrincado, ó era crimen tan enorme, que no había medio de salvarle.

NO LE VALDRÁ LA BULA DE MECO

Este dicho tiene su origen en lo siguiente: La villa de Meco perteneció al señorío del célebre marqués de Villena, cuyo poderío, saber y supuestas brujerías son bien conocidos de todos.

Cuentan que un soberano pontífice, queriendo dar una prueba de su cariño al nigromántico marqués, otorgó le una bula en que se consignaban tantas indulgencias, fueros, privilegios, exenciones, preeminencias y prerrogativas, que apenas había un solo caso en que no se pudiese aplica la celeberrima bula. Ninguna persona de estado noble, llano o eclesiástico, podía celebrar contrato, ni contraer deudas ni obligaciones de ningún género con los súbditos de la jurisdicción del marqués, porque siempre éstos hallaban en la bula d Meco algún distinguo para no cumplir sus compromisos.

No había ley humana, que al ser invocada en favor del derecho de alguien no súbdito del marques de Villena, no encontrase una contra en dicha bula. Así es que los de Meco eran invulnerables. Toda sentencia de juez no era válida hasta si se veía si se oponía en algo a la bula. Era esta, pues, la panacea que curaba a todos los que se hallaban bajo el señorío del de Villena, y el bú de cuantos con ellos tenían que pleitear. Así, pues, cuando a uno no le valía la bula de Meco, era porque su asunto estaba tan intrincado, o era un crimen tan enorme, que no había medio de salvarle.



¿Hemos comido, por ventura, en un mismo plato?

Quando se quiere corregir á alguna persona que se toma libertades, es costumbre decir:

«—¿Hemos comido, por ventura, en un mismo plato?»—

Esta locución tiene su razón de ser en una costumbre antigua.

Siempre que un gran señor invitaba para un festin, la etiqueta exigía que cada dama tuviese á su lado un caballero y que para cada pareja hubiese un solo plato, un solo vaso y un solo cuchillo, por más que entre dama y caballero no existiese ninguna clase de relación anterior.

El talento del dueño de la casa consistía en distribuir á sus convidados de suerte que la familiaridad que entre ellos se establecía, les fuese agradable.

Esta costumbre se prolongó hasta principios del siglo décimo cuarto.

NO LE VALDRÁ LA BULA DE MECO.

¿Hemos comido, por ventura, en un mismo plato?

Quando se quiere corregir a alguna persona que se toma libertades, es costumbre decir:

¿Hemos comido, por ventura, en un mismo plato?

Esta locución tiene su razón de ser en una costumbre antigua.

Siempre que un gran señor invitaba para un festín, la etiqueta exigía que cada dama tuviese a su lado un caballero y que para cada pareja hubiese un solo plato, un solo vaso y un solo cuchillo, por más que entre dama y caballero no existiese ninguna clase de relación anterior.

El talento del dueño de la casa consistía en distribuir a sus convidados de suerte que la familiaridad que entre ellos se establecía, les fuese agradable.

Esta costumbre se prolongó hasta principios del siglo décimo cuarto.

¿Hemos comido, por ventura, en un mismo plato?

Quando se quiere corregir á alguna persona que se toma libertades, es costumbre decir:

«—¿Hemos comido, por ventura, en un mismo plato?»—

Esta locución tiene su razón de ser en una costumbre antigua.

Siempre que un gran señor invitaba para un festin, la etiqueta exigía que cada dama tuviese á su lado un caballero y que para cada pareja hubiese un solo plato, un solo vaso y un solo cuchillo, por más que entre dama y caballero no existiese ninguna clase de relación anterior.

El talento del dueño de la casa consistía en distribuir á sus convidados de suerte que la familiaridad que entre ellos se establecía, les fuese agradable.

Esta costumbre se prolongó hasta principios del siglo décimo cuarto.

NO LE VALDRÁ LA BULA DE MECO.